



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

D. MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Acctal., del Ilmo. Ayuntamiento de VILLABLINO (León),

CERTIFICADO: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el día de hoy, ha dictado el siguiente:

“DECRETO.-

VISTO el decreto de fecha 4 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprueba el expediente para la contratación de personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, mediante concurso-oposición, expediente ELMIN2/16/LE/0023.

RESULTANDO que, en el mismo, se ha advertido un error material en la página 4, BASE **SEXTA**, apartado **6.1.b) Entrevista personal**, párrafo segundo.

CONSIDERANDO que, **donde dice:** “Los candidatos responderán verbalmente a cinco preguntas, de entre las elaboradas previamente por el tribunal, puntuándose **de cero a dos puntos** cada una de ellas”; **debe decir:** “Los candidatos responderán verbalmente a cinco preguntas, de entre las elaboradas previamente por el tribunal, puntuándose **de cero a un punto** cada una de ellas”

Esta ALCALDÍA, en uso de sus propias atribuciones, conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar, de oficio, el error material advertido en el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el expediente para la contratación de personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, mediante concurso-oposición, expediente ELMIN2/16/LE/0023, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Los candidatos responderán verbalmente a cinco preguntas, de entre las elaboradas previamente por el tribunal, puntuándose **de cero a dos puntos** cada una de ellas”.

Debe decir:

“Los candidatos responderán verbalmente a cinco preguntas, de entre las elaboradas previamente por el tribunal, puntuándose **de cero a un punto** cada una de ellas”.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente corrección, en el Tablón de Edictos Municipal, en la página Web del Ayuntamiento y en el Servicio Público de Empleo (oficina de Villablino)”.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Villablino, a 04 de noviembre de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Mario Rivas López.